



CAJA DE AHORRO “ATAHUALPA”

Acuerdo Ministerial No. 6910 de Septiembre de 1966
Resolución SEPS-IGT-IGJ-INFMR-2022-0383

PAGARE A LA ORDEN

Préstamo N°:	Valor en US \$:
Tipo de Préstamo: Micro emergente	Plazo:
Fecha de vencimiento	Fecha de Emisión

Debo y pagaré solidaria e incondicionalmente, a la orden de la Caja de Ahorros Atahualpa, en la Ciudad de Quito o en el lugar que fuere convenido, la cantidad de _____ dólares de los Estados Unidos de Norte América (US \$ _____) valor que he recibido en calidad de préstamo, en moneda de curso legal, a entera satisfacción, sin lugar a ningún reclamo.

La suma recibida y mencionada en este documento me obliga, a pagar en moneda de curso legal, en _____ cuotas sucesivas, más el interés nominal del 16.06 % por ciento anual reajutable sobre saldos, desde la fecha de suscripción del presente Pagaré a la orden, hasta el vencimiento del plazo estipulado en el mismo, variará con el reajuste de la tasa de interés referencial.

En caso de mora se sujetará a lo dispuesto por la Autoridad Competente y que se halle vigente a la fecha en que pague. Si incurriera en mora de tres (3) cuotas, si se diera destino distinto al convenido, acepto que la Caja de Ahorro Atahualpa está facultada para dar por plazo vencido el préstamo y exigir el pago de todos los gastos judiciales y extrajudiciales, inclusive honorarios profesionales, que ocasionare el cobro de este préstamo. En caso de mora me obligo además a pagar el interés adicional de 1.1 TAR veces hasta la total cancelación del crédito, a los dividendos atrasados.

Al fiel cumplimiento de lo estipulado me obligo con todos mis bienes presentes y futuros y además faculto a la Caja de Ahorros Atahualpa para cargar en mi cuenta cualquier saldo que exigiere en mí contra; así como también, para disponer cualquier valor o documento al cobro que mantengo en la Caja de Ahorro Atahualpa, sean estos Certificados de Depósitos a Plazo Fijo, Pólizas de Acumulación, Ahorro a la Vista y demás productos financieros de captación que se cree en el futuro para el pago parcial o total de este pagaré, siempre que incumpla con mi obligación crediticia.

Quedo sometido a los Jueces o Tribunales competentes de la provincia de Pichincha con asiento en el cantón Quito, a lo que expresamente diga la acreedora y a la vía ejecutoria o verbal sumaria a elección de la acreedora sin perjuicio de realizar diligencias previas, para cuyo efecto formalmente renuncio(amos) fuero y domicilio.

Dejo expresa constancia que el plazo estipulado rige desde la fecha que, en señal de conformidad y aceptación, se suscribe este Pagaré a la Orden. Sin protesto exímase al acreedor de presentación para el pago, así como de avisos por falta de estos hechos, en la Ciudad de Quito a los _____ días del mes de _____ del _____

LA PARTE DEUDORA	
FIRMA	
NOMBRE	
SOCIO N°	
CEDULA	
DIRECCION	
CORREO	
CELULAR	
TELEFONO	

Suscribo en la Ciudad de Quito a los _____ días del mes de _____ del _____